

A BARCELONA  
**PODEM.**

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Análisis de la situación política</b>	<b>5</b>
<b>1. La Ciudad de los Cuidados</b>	<b>8</b>
<b>2. Construir un Podem Barcelona en clave feminista</b>	<b>9</b>
<b>3. Autoorganización e inclusión social</b>	<b>10</b>
<b>4. Activistas del cambio</b>	<b>11</b>
<b>5. Cuidarnos, escucharnos, encontrarnos</b>	<b>12</b>
<b>6. La Asamblea Ciudadana Municipal</b>	<b>15</b>
<b>7. El Consejo Ciudadano Municipal</b>	<b>16</b>
<b>8. La Secretaría General Municipal</b>	<b>18</b>
<b>9. El Consejo de Coordinación Municipal</b>	<b>19</b>
<b>10. Los Círculos</b>	<b>20</b>
<b>11. Transparencia y financiación</b>	<b>22</b>

## Introducción

### Un proyecto municipalista para una Barcelona Cuidadora

Desde Podem Barcelona consideramos que el **feminismo** debe ser el principal eje transversal, **transformador** y renovador de nuestra organización; y apostamos por el concepto de la **Ciudad de los Cuidados** como nuestro **modelo** de desarrollo municipal.

En la actualidad vivimos en un punto de inflexión en el ámbito económico y político. La conquista de los ayuntamientos de las más importantes ciudades del Estado supuso un impulso al **cambio político**. Sin embargo, esta apuesta municipalista tiene que mantenerse el próximo 2019 para hacer efectiva la línea de cambio iniciada en 2015, la priorización de presupuestos sociales, las políticas urbanas que tienen en el centro el reconocimiento del derecho a la ciudad.

El año que viene va a ser un año intenso para Podemos en todo el Estado porque va a estar inmerso en muchos procesos electorales, tanto a nivel autonómico como con sus diferentes confluencias en los niveles municipales. Desde Podem Barcelona somos conscientes de que somos parte de un proceso de cambio que se está dando con diferentes intensidades a lo largo de todo el país y en los diferentes niveles de gobierno. En este sentido sabemos que lo que sucede en ciudades importantes como Barcelona, donde además estamos gobernando con resultados muy positivos, se vuelve doblemente estratégico por la influencia que esto tiene en lo que sucede en el resto del Estado. Esto implica pensar estos procesos con mayor responsabilidad.

Hasta ahora, la mayoría de nuestras instituciones han funcionado y han desarrollado su acción pensando en un único modelo de ciudadano: varón, blanco, sano, heterosexual y sin responsabilidades de cuidados. Nuestro compromiso político es el de seguir pensando en una ciudad y una organización que atienda a todas las personas que se estaban quedando fuera de este estrechísimo marco de ciudadanía.

Poner el feminismo en el centro quiere decir recuperar todas las prácticas que el feminismo como movimiento político ha desarrollado a lo largo de su historia. Tanto en las formas de organización capaces de dar cabida a la diversidad y a distintas formas de participación de las personas en política, como en la política hacia afuera: tener la equidad de género y un modelo de ciudadanía que no sea excluyente como eje articulador de la acción política. A esto nos referimos como la Ciudad de los Cuidados, una ciudad realmente democrática en su concepción de ciudadanía.

### Un nuevo modelo organizativo

Podem Barcelona tiene una responsabilidad clave en el diálogo con aquellos que sufren dificultades, y apela a quienes tradicionalmente no se han acercado a espacios de decisión política.

En esta línea debemos reconstruir nuestra organización a través de:

- Una dirección coral como núcleo dinamizador y coordinador.
- Evolucionando de herramienta electoral a estructura de activismo.
- Teniendo los pies en el suelo y echando raíces en la tierra.
- Consolidando los círculos como ámbitos de trabajo de las demandas de la sociedad civil.

Y, para ello, debemos **conectar** los movimientos ciudadanos, Podem Barcelona y las instituciones.

Esto solo será posible si trabajamos conjuntamente en la **coordinación** y estructuración de nuestros espacios de trabajo, si el **consenso** se convierte en nuestro patrón de acción en los círculos y en la dirección, y si vinculamos los **círculos** con las asambleas de **Barcelona en Comú** y con los **Consejos de Barrio y de Distrito**. Todo esto es esencial para convertirnos en la herramienta que conecte **las instituciones y la sociedad civil**.

Con esta nueva visión de la ciudad y nuestra organización, proponemos un documento político-organizativo construido sobre cinco ejes principales:

- La Ciudad de los Cuidados
- Construir un Podem en clave feminista
- Autoorganización e inclusión social
- Activistas del cambio
- Cuidarnos, escucharnos, encontrarnos

Todo ello fortaleciendo los instrumentos organizativos de que disponemos y mejorando las herramientas de transparencia y comunicación de Podem Barcelona.

## Análisis de la situación política

Tras cerca de una década de crisis económica, especialmente grave en el sur europeo, las consecuencias de la misma nos han situado en un contexto de creciente desigualdad. Todo ello es resultado del proyecto político-económico del neoliberalismo, fruto del cual se ha acentuado la distancia en las condiciones de vida entre las clases sociales. La crisis acaecida en un primer lugar a partir de una burbuja financiera insostenible ha supuesto un ataque al ya débil Estado del bienestar. Unos recortes presupuestarios en los derechos de todos y todas que han contribuido al empobrecimiento de las clases trabajadoras. Hoy, la crisis económica y sus consecuencias permanecen en nuestra ciudad.

Esto sucede al mismo tiempo que vivimos una coyuntura particular. Por un lado, tenemos un nuevo gobierno de la Generalitat para el que, a la espera de su puesta en marcha efectiva, parece claro que la agenda social va a estar lejos de ser su prioridad. Al mismo tiempo, tenemos una calle que ha activado un nuevo ciclo de movilización que promete recordar a las instituciones catalanas y españolas dónde están los problemas de las personas. En este sentido, el pasado 8M ha significado sin duda un acontecimiento que hay que tener presente en el desarrollo de cualquier proyecto político.

Si el ciclo de movilización del 15M fue el que puso en jaque el modelo de desarrollo neoliberal de la ciudad-marca Barcelona y el modelo económico de la austeridad, permitiéndonos empezar a revertir el ciclo, las nuevas movilizaciones sociales, ligadas especialmente al feminismo, deben ser el motor social que nos dé impulso para los años que vienen. Podemos debe continuar siendo la organización que en todo el país siga cumpliendo la función de convertir la indignación en cambios políticos concretos, y así queremos que sea para Barcelona.

El modelo político del que venía la ciudad de Barcelona es de sobra conocido: los anteriores gestores de nuestra ciudad han dirigido sus esfuerzos hacia la captación de inversiones, lo que ha supuesto la transformación de Barcelona en una marca comercial.

Esta visión había implicado un estrechísimo margen de acción para la administración pública, que había disminuido sus funciones al mantenimiento y el fomento de esta marca. Los procesos de expulsión o exclusión de las clases populares barcelonesas son fruto de este modelo que prima el plano financiero de lo urbano frente a lo público. Lo que nos dejaron fue una ciudad que construía barrios cada vez más desconectados de lo comunitario. Los espacios de la ciudad priorizaban su uso mercantil. Esta forma de entender la ciudad, centrada en el espacio público exclusivamente como el del intercambio y el negocio, ha olvidado completamente la cantidad de usos diversos que tiene la ciudad para la mayoría de sus habitantes.

El movimiento feminista puso encima de la mesa este pasado 8 de marzo la realidad más evidente en este sentido: la inmensa cantidad de trabajo de cuidados que se está realizando día a día en nuestro país y que sigue sustancialmente invisible para las instituciones, pero también para los partidos políticos. Hay una tarea política específica que consiste en poner estas gafas moradas tanto a nuestro partido como a nuestras instituciones.

### I. Podemos como organización política abierta

Los círculos son la principal innovación, y el mayor reto y universo de posibilidades de Podem Barcelona respecto de otras organizaciones políticas. Desde su nacimiento, los círculos son los responsables principales del resurgimiento de “la militancia popular” en la política municipal de Barcelona y más allá. Son espacios de horizontalidad que permiten atraer a una gran diversidad de personas y experiencias. El reto principal para la organización es incorporar su trabajo político a la dinámica de trabajo de toda la formación y fomentar la participación más allá de la militancia tradicional.

#### a. Dirección coral como núcleo dinamizador y coordinador

El trabajo coordinado, la confianza, la lealtad, cuidarnos, debe ser la dinámica habitual de la dirección de Podem Barcelona. No podemos tomar decisiones sin transparencia ni diálogo, y debemos buscar el mayor consenso posible. Esta debe ser la base de la nueva dirección coral de Podem Barcelona. Una dirección que consensue tareas contando con todos los niveles y ámbitos de la organización.

Debemos imprimir un estilo de hacer política que fomente ritmos y formas de trabajo consensuadas entre las personas que componen la dirección. Es fundamental establecer rutinas de evaluación del trabajo para que la transparencia en la actividad política ayude a crecer a nuestra organización. Además, debemos impulsar grupos de trabajo más allá del Consejo Ciudadano Municipal con la colaboración de los círculos y las organizaciones de la sociedad civil. El diálogo debe ser constante y no solo con aquellas personas que se sienten próximas a nosotras.

## **b. De herramienta electoral a estructura de activismo**

Hasta ahora, Podemos a escala estatal ha servido, entre otras cuestiones, para acercar nuevos horizontes políticos a la población desmovilizada. Ahora es el momento de incentivar la autoorganización popular para hacer frente, desde la acción, al contexto sociopolítico que tanto nos lastima. Toda la organización debe enfocar su acción a la activación política de la ciudadanía, especialmente de las clases populares.

## **c. Pies en el suelo y raíces en la tierra**

Debemos ser activistas organizadas para cooperar y evitar la competición. Debemos construir con todas las personas que viven en la ciudad. Es necesario vincular a la organización con su entorno y coordinarnos con la sociedad civil. Aprender de y con ella. Debemos acercar el trabajo de la gente a los cargos electos, tanto dentro de la organización como en las instituciones. Debe ser una labor prioritaria, mientras que los y las activistas de base deben servir de nexo entre la sociedad y la organización.

## **d. Círculos como ámbitos de trabajo de las demandas de la sociedad civil**

Los círculos deben ejercer una labor fundamental en Podem Barcelona. Deben ayudarnos a conectar con la sociedad civil. Han de funcionar como organizaciones protagonistas que faciliten la autoorganización vecinal frente a sus necesidades sociales, canalizar sus demandas, entenderlas, y ayudar a construir barrio promoviendo el arraigo y la solidaridad.

Es urgente crecer, tanto en número de personas como en la actividad de los círculos. Es fundamental trabajar hacia fuera, imaginando y facilitando qué hacer para defender los derechos humanos en el territorio local, y construir comunidades políticamente responsables y activas. Los círculos son una herramienta esencial para crear cohesión social.

## **II. Conectar los movimientos ciudadanos, Podem Barcelona y las instituciones**

### **a. Dirección como coordinación y estructuración de espacios de trabajo: sistematizar el trabajo político**

Todo el trabajo llevado a cabo por la organización en todos sus niveles, desde la dirección, el consejo, los círculos, las áreas y grupos de trabajo, etc., debe formar parte de todo un sistema de trabajo, flexible y dinámico, riguroso y constante, que ponga en conocimiento de todos y todas, tanto lo que se hace como lo que se piensa.

### **b. Consenso: patrón de acción y voz de círculos y dirección**

La práctica del consenso durante el 15M se confirmó como dinámica más agregadora y fortalecedora. Es una dinámica compleja y más lenta, pero más inclusiva y que deja menos gente atrás. Es fundamental recuperar este espíritu para la dinámica de acción de los círculos y la dirección.

Debemos incentivar los proyectos de trabajo y su acompañamiento coral, optimizar y aprovechar lo que se hace, generando y fortaleciendo empatías y ritmos de trabajo colectivos.

Debatir, ser capaces de ponernos de acuerdo y, sobre todo, trabajar, debería ser la forma habitual con la que avanzar.

Se deben llevar a cabo consultas periódicas a las personas inscritas sobre decisiones y posicionamientos claves de la organización respecto a temas de ciudad y estrategias políticas.

Los círculos deben tener un papel esencial en estos procesos, planteando preguntas y organizando debates políticos.

### **c. Círculos, asambleas Barcelona en Comú y Consells**

Además de su dinámica interna, de su relación con el Consejo Ciudadano Municipal y de sus relaciones con el resto de actores de la sociedad civil, una dinámica fundamental para los círculos es su coordinación con las asambleas territoriales y sectoriales de Barcelona en Comú.

Este aspecto es fundamental para Podem Barcelona y para la confluencia con el resto de aliados políticos en Barcelona en Comú. Los círculos deben ser parte activa y fundamental en estos espacios asamblearios. Estos son el canal más directo a la política institucional desde la confluencia; y en los Consells de Barri y de Districte, como canal institucional de contacto con la vecindad.

Para esto, es fundamental mejorar las capacidades de los círculos. Es necesario que los círculos se empoderen y sean capaces de ayudar a que nuestras fuerzas hermanas también lo hagan, en común, para consolidar y hacer avanzar el cambio político. Debemos facilitar que el trabajo de los círculos tenga presencia en las asambleas de Barcelona en Comú, además de en otros espacios comunes.

## **d. Bidireccionalidad instituciones-sociedad civil**

En Barcelona estamos viviendo procesos de innovación en la política local que están impregnando poco a poco las instituciones. Se están produciendo cambios en las culturas asociativas y en las organizaciones políticas de la ciudad.

Ya no podemos pensar nuestras ciudades si no es desde la interseccionalidad y desde la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en todos y cada uno de los planes, directrices, normativas o programas que inciden en la vida cotidiana.

Debemos abordar estos retos políticos construyendo nuevas maneras de participación: Son claves para ello los principios:

- De redistribución del poder.
- De la corresponsabilidad social.
- De la coproducción de políticas públicas.

Todo ello en el marco de la ciudad como bien común.

La participación nos permitirá reconocer el papel fundamental de la autoorganización ciudadana y solucionar nuestros problemas.

Este documento político-organizativo pretende contribuir a la articulación de un proyecto capaz de avanzar en las políticas transformadoras para las mayorías sociales.

## 1. La Ciudad de los Cuidados

Podem Barcelona ha de contribuir a la construcción de una ciudad que sea un espacio de vida donde se proteja y se asuma nuestra fragilidad e interdependencia como personas diversas. Esta ciudad lleva demasiado tiempo construyéndose con la prioridad exclusiva de un único tipo de ciudadano que no se corresponde con la realidad de la vida. La Ciudad de los Cuidados quiere seguir ampliando la mirada de la ciudad para que de verdad incluya a todos y todas sus habitantes. En otras palabras, Ciudad de los Cuidados quiere decir más democracia.

Una ciudad donde se ponga en el centro de toda acción política la sostenibilidad de la vida, reconociendo la necesidad y la riqueza de los trabajos de cuidados. Pero también una ciudad donde se luche contra la precariedad, sobrecarga, explotación y violencia sobre los cuerpos y vidas de las mujeres y todas aquellas personas que habían quedado fuera de este modelo único.

Fomentar una Ciudad de los Cuidados como modelo contrapuesto a la ciudad de mercado extractiva y excluyente es poner de relieve las necesidades de las personas y la vida cotidiana.

Es también romper las fronteras entre lo público y lo doméstico como algo contrapuesto para favorecer espacios próximos, seguros, mezclados, comunitarios que hagan de nuestra vida en la ciudad una verdadera ampliación democrática.

### 1.1. Una propuesta urbana desde el feminismo para todas las personas

El mercado y el patriarcado separan y naturalizan la división sexual del trabajo y, en la construcción de nuestras ciudades, esta mirada ha privilegiado usos, dinámicas y necesidades de un modelo productivo masculino basado en un ciudadano prototípico: varón, blanco, sano, heterosexual y sin responsabilidades de cuidados. El resultado de esta combinación es socialmente insostenible: una ciudad mercantilizada, extractiva y excluyente.

Como contraposición a esto, un modelo urbano inclusivo que apuesta por la proximidad y unos barrios cohesionados, seguros y sostenibles. Barrios entendidos como espacios de vida donde tiene lugar la multiplicidad de usos, la diversidad social y la cercanía de los servicios, y donde se construyen redes de solidaridad vecinal que enriquecen y cohesionan la comunidad.

La Ciudad de los Cuidados debe materializarse en el trabajo en los barrios desde una perspectiva que asegure la inclusión y la participación activa de toda la población (con independencia de edad, sexo, origen, etnia, identidad y/u orientación sexual).

### 1.2. Reconocimiento de todos los trabajos

Es necesario planificar nuestra ciudad como escenario de las vidas de las personas que la habitan. Debemos romper la dicotomía entre espacio público (productivo) y espacio privado (reproductivo), así como también la jerarquización de los trabajos asalariados y no asalariados. El trabajo es todo aquello que se realiza para cubrir las necesidades. Reconocer entonces la riqueza aportada por los trabajos de cuidados es la clave.

La Ciudad de los Cuidados es un modelo de seguridad humana que fortalece la convivencia sin violencia en las ciudades. El compromiso por una ciudad más segura implica, como condición indispensable, la erradicación de la violencia contra las mujeres, de la LGTBifobia, de la violencia racista, y la promoción y protección de los derechos como ciudadanos y ciudadanas.

*Movilidad sostenible* con visión de género como herramienta democratizadora por excelencia para la consecución del derecho a la ciudad. Tradicionalmente se han favorecido los trayectos vinculados con el trabajo productivo masculinizado, quedando excluidos aquellos relacionados con las tareas de cuidados, más feminizadas, que se desarrollan fuera de las franjas horarias consideradas prioritarias, a pie o en transporte público.

*La gobernanza con perspectiva de género* constituye el marco más potente para crear ciudades más sostenibles, inclusivas y seguras desde la integralidad y diversidad de realidades y actores. Es la expresión máxima del derecho democrático a la ciudadanía en cualquiera de sus variantes de elección, de recorridos, disfrute de espacios, valores de uso y acceso a entornos.

### 1.3. Recuperar los saberes y las vivencias de las mujeres para pensar la ciudad

Podem Barcelona tiene el reto y la oportunidad de pensar nuestra ciudad para y por sus protagonistas, la ciudadanía, reivindicando de esta manera el derecho democrático a la ciudad para todas las personas.

La incorporación de la perspectiva de género en la planificación de las ciudades implica la consideración del conocimiento y



necesidades derivadas de la experiencia de las mujeres como base del desarrollo urbano, muy distinto al discurso predominante fundamentado en la generalización y neutralidad de las experiencias (discurso masculino), sin considerar la diversidad real de las personas que viven en los territorios.

Hacer visibles las experiencias, percepciones y realidades de las mujeres de hoy significa valorar, social y económicamente, las tareas de la reproducción: el cuidado de otras personas y el ámbito doméstico. Debemos hacer visible lo que estas tareas suponen para la salud y la vida de las mujeres y, en consecuencia, para el pleno acceso a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de su ciudadanía.

Debemos reivindicar el papel de las organizaciones feministas, que han puesto el foco en las necesidades de las personas como elemento central en el desarrollo de la vida cotidiana. Han sido ellas quienes han reclamado la incorporación de la pluralidad de miradas y necesidades que permanecían ocultas. El movimiento feminista y el resto de movimientos sociales urbanos son protagonistas en los cambios en el espacio urbano y en la evolución del modelo de ciudad.

La participación de la ciudadanía organizada y no organizada es un mecanismo de redistribución del poder, y ayuda a corresponsabilizar a la ciudadanía en procesos de gestión de los bienes comunes, recuperando su propiedad.

## 2. Construir un Podem Barcelona en clave feminista

Podem Barcelona tiene que construirse adoptando la lógica de los cuidados, la confianza y la toma de decisiones colectivas. Ser coherentes con el modelo de ciudad que proponemos es incorporar dinámicas horizontales, reconocimiento a la diversidad de aportes, prácticas cooperativas y liderazgos no personalistas.

Como organización, el diálogo, la proposición y el acuerdo deben ser nuestras prácticas cotidianas para la toma de decisiones y la acción política. También la incorporación de la diversidad de miradas para alejarnos de las confrontaciones y competencias internas.

Para esto, se vuelve fundamental priorizar el desarrollo de medidas e instrumentos que visibilicen las voces de las mujeres, la perspectiva intercultural, la voz del pueblo gitano, el orgullo de la diversidad en la ciudad.

### 2.1. Cuidarnos desde la organización y los barrios: ¿cómo?

Desde hace veinte años, las administraciones están llamadas a dotarse de instrumentos como la visión de género y del impulso de la participación ciudadana, sobre todo de las mujeres, en el desarrollo y las transformaciones urbanas. Recuperamos la tradición de diversas experiencias comunitarias y proponemos las siguientes acciones:

- Impulsar la iniciativa “un mes, una causa feminista”. Apoyar a los espacios de activistas en Podem Barcelona para que asuman y visibilicen causas feministas y de diversidad sexual y de género.
- Formación en cada barrio sobre desigualdad de género y diversidad sexual. Las formaciones serán lo más lúdicas posibles para generar la interacción y el debate.
- Aportar y colaborar en los procesos de recuperación de las memorias silenciadas de las mujeres, y de sus saberes.
- Dar visibilidad y acompañar el trabajo de entidades y plataformas que trabajen en torno al reconocimiento de los trabajos de cuidado, los trabajos domésticos y extradomésticos.
- Impulsar desde la organización la previsión de espacios y protocolos que faciliten la participación de las mujeres con personas a cargo.
- Impulsar la creación de un ágora feminista en el que participarán mujeres de todos los espacios de lucha activa de los barrios.
- Fomentar el uso de las tecnologías de forma responsable, potenciando su capacidad para facilitar la participación en línea de las mujeres con personas a cargo.
- Garantizar la conformación de equipos mixtos en los procesos de negociaciones y toma de decisiones.

- Fomentar los liderazgos femeninos y diversos.
- Detectar las barreras de participación que genera nuestra organización para la diversidad de mujeres.
- Alejarnos de los roles naturalizados para la realización de tareas en la organización.

### 3. Autoorganización e inclusión social

En Barcelona existen procesos de innovación en la política local que están impregnando poco a poco las instituciones y que se retroalimentan de cambios en las culturas asociativas y de las organizaciones políticas de la ciudad.

En el marco de la ciudad como bien común en disputa y constante conflicto, debemos abordar los retos políticos que se nos presentan construyendo nuevas maneras de participación, redistribuyendo el poder, promoviendo la corresponsabilidad social y la coproducción de políticas públicas. Esta forma de participación nos permitirá solucionar los problemas, reconociendo el papel fundamental de la autoorganización ciudadana.

Debemos recuperar el desborde ciudadano, de activistas y de perfiles profesionales altamente cualificados hacia los espacios de trabajo y los círculos sectoriales de Podemos, y convertirlos en ambientes fraternales y acogedores donde todas las personas que vengan quieran quedarse.

Hay que mejorar y profundizar los mecanismos para producir programas participativos que recojan la sabiduría y experiencia de la sociedad civil. Necesitamos a la gente organizada, activa y con capacidad para movilizarse y llevar los debates del cambio constituyente a la sociedad.

En concreto, necesitamos además que nuestra organización llegue a cada barrio. Necesitamos que nuestro mensaje y nuestro movimiento lleguen a toda la diversidad de nuestro pueblo: hombres y mujeres, cis y trans, jóvenes y personas mayores, parados, trabajadores y trabajadoras, autónomos y pequeños empresarios, personas con discapacidad, minorías étnicas e inmigrantes.

La implicación de las pymes, de los autónomos y de la economía social resulta esencial para nuestro modelo de **sociedad inclusiva**.

Es necesario contar con las personas mayores de cincuenta años a quienes la crisis afectó dejándolas sin trabajo y a quienes se les dice que su edad es una dificultad para insertarse nuevamente en el mercado laboral. Desde Podem Barcelona queremos asegurar que estas personas no serán discriminadas.

Los **jóvenes** tienen un papel esencial en el proceso de construcción de un Podem Barcelona más innovador, más amplio, con energías renovadas y que empodere a los más jóvenes para la asunción de responsabilidades.

Nuestros **mayores** son nuestra mejor fuente de experiencia de trabajo compartido, de luchas cotidianas, y un ejemplo del que debemos extraer conocimientos, memoria y con el que debemos mejorar nuestra interrelación.

Un Podem Barcelona **intergeneracional** y diverso es una garantía de memoria e innovación, de conocimientos y energía, y sobre todo, es un Podemos que representa la realidad ciudadana y sobre el que se construye un futuro común.

Las personas con **diversidad funcional** adquieren un papel enormemente relevante en la Ciudad de los Cuidados. Por este motivo, Podem Barcelona ha de fomentar la inclusión de personas con diversidad funcional en su organización, facilitando su acceso a todos los espacios de participación, y tener especial consideración y cuidado para garantizar la accesibilidad en todos y cada uno de los eventos que organicemos.

Un colectivo esencial para el desarrollo de la ciudad y, por tanto, de Podem Barcelona es el de los **inmigrantes**. Nuestros barrios acogen de forma desigual a las personas que se han visto forzadas a migrar en busca de mejores oportunidades para el desarrollo de sus vidas y las de sus familias.

Este colectivo participa activamente en sus propias comunidades, y Podem Barcelona debe establecer las conexiones entre estas y las instituciones, así como invitar a participar en nuestra organización a todas aquellas que lo deseen, en especial las mujeres.

Las **minorías étnicas** están subrepresentadas en nuestras instituciones, y también en Podem Barcelona. Debemos identificar las causas que lo provocan y fomentar su participación e implicación en todos los procesos.

## 4. Activistas del cambio

Podem Barcelona debe ser una organización capaz de integrar la diversidad social barcelonesa, en un proyecto de cambio y aprendizaje colectivo junto a otras organizaciones y movimientos políticos.

Queremos convertirnos en una organización que impregne y se deje impregnar del activismo y del cambio político.

Podem Barcelona debe organizarse como un espacio de trabajo, acción y aprendizaje político colectivo, priorizando la reactivación del trabajo de base comunitaria y de los círculos.

Los círculos deben funcionar como agentes del cambio a pie de calle, contando con la implicación y el apoyo de la organización.

### 4.1. Construcción del bloque de cambio

Es necesario reforzar y ampliar un bloque de cambio político y social para un nuevo modelo de ciudad.

Barcelona es una sociedad políticamente plural. Tenemos una diversidad identitaria en lo político que conlleva distintos modos de expresión y acción política. Podemos es un espacio que interpela sobre todo a las clases trabajadoras.

Podem Barcelona debe consolidar su soberanía como proyecto político, debe ser capaz de sumar sus propuestas a la pluralidad política en nuestros espacios confluyentes. De esta manera posibilitaremos que nuestra mirada tenga influencia desde la lógica de soberanías compartidas con nuestros aliados.

Podem Barcelona debe construir su propia estrategia y discurso para construir un demos barcelonés sobre la base de la defensa del derecho a la ciudad, el combate a las desigualdades, y la consecución de una ciudad más justa, accesible, feminista, creativa y fraternal.

No se trata de competir en un espacio común por la hegemonía de sus posiciones políticas, sino ayudar a consensuar la mejor política para la ciudad desde la experiencia política y la formación política y social constante de cada quien.

Podem Barcelona tiene una responsabilidad clave en el diálogo con la vecindad, especialmente con aquella más perjudicada dentro de la dinámica hegemónica neoliberal. El dinamismo de Podemos tiene esa capacidad para hacer participar en la política a la gente que hasta ahora lo hace poco.

El reto principal para la organización es incorporar su trabajo político a nuestra formación e interpelar a la participación a las personas más allá de la militancia y el activismo.

No es posible la transformación social que pretendemos si no se cuenta con la plena participación de las mujeres en cualquiera de los espacios de toma de decisiones.

El hecho de que la actividad política se desarrolle en la esfera pública y de que esta sea tradicionalmente un ámbito más masculinizado implica una mayor apuesta para evitar la reproducción de patrones de discriminación hacia las mujeres, así como toda persona cuya orientación sexual e identidad de género se encuentre alejada de la heteronormatividad establecida, ambas infrarrepresentadas dentro de nuestra propia organización.

Con el objetivo de modificar estas dinámicas, Podem Barcelona debe apostar por modelos organizativos feministas.

Por todo esto, los esfuerzos desde el punto de vista organizativo tienen que ir encaminados a:

- Fortalecer nuestra propia organización, tanto en la ampliación de la base como en la formación de cuadros que aseguren los relevos.
- Promover la participación de las clases populares de la ciudad.

- Alentar la participación de la mujer y su inclusión en la dinámica política en igualdad de condiciones a todos los efectos.
- Establecer relaciones con asociaciones, organizaciones y partidos políticos que se encuentren en nuestra órbita o con las que tengamos afinidad ideológica para reforzar el espacio de cambio en la ciudad.

## 4.2. Clases populares y precariedad laboral

En un contexto social en el que por diferentes motivos, reformas laborales, crisis económica, etc., la precarización en las condiciones laborales de la clase trabajadora se ha extendido ampliamente, y conscientes que es a esa capa de la sociedad a la que queremos dirigirnos, tenemos que hacer de Podem Barcelona una herramienta útil para dichos trabajadores y trabajadoras.

En primer lugar, debemos ser ejemplo para los trabajadores y trabajadoras vinculadas a las empresas que prestan sus servicios a la administración pública; en especial, el Ayuntamiento de Barcelona. No podemos quedarnos impasibles ante la precariedad en sus condiciones laborales.

Podem Barcelona debe hacer todo lo posible, en el ámbito institucional y también acompañando a los trabajadores y trabajadoras, para que puedan dignificar sus condiciones laborales, incluyendo el mayor número posible de cláusulas sociales y laborales que tengan como objetivo la dignificación del trabajo y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Podem Barcelona ha de ser impulsor de:

- Campañas de solidaridad con las diferentes luchas laborales.
- Talleres de formación y concienciación sobre organización de los trabajadores y trabajadoras.
- Talleres de formación sindical básica y derecho de asociación y legislación específica.

En definitiva, ofrecer acompañamiento y formación para la defensa de los derechos básicos de los trabajadores y las trabajadoras, especialmente a los y las vinculadas a pymes.

## 5. Cuidarnos, escucharnos, encontrarnos

El trabajo coordinado, la confianza, la lealtad, cuidarnos, al fin y al cabo, debe ejercer como dinámica habitual de la dirección de Podem Barcelona. No se deben tomar decisiones sin transparencia ni diálogo y todo el consenso posible. Esta debe ser la base de la nueva dirección coral de Podem Barcelona. Una dirección que consensue tareas a largo y medio plazo, contando con todos los niveles y ámbitos de la organización.

### 5.1. Para una organización de asambleas respetuosa, paritaria, inclusiva y plural, instaremos a:

- Introducir en el orden del día un punto donde se evalúe el nivel de implementación de las medidas de género.
- Fomentar la alternancia de las personas que llevan a cabo la moderación y conducción de reuniones.
- Turnos de palabra: creación de espacios de deliberación libres de violencia, en los que se implementarán medidas de facilitación para promover la toma de la palabra por aquellas personas que normalmente no suelen hacerlo.
- Garantizar la toma de decisiones en los espacios formalmente establecidos para tal fin. Evitar asambleas informales que puedan producirse de forma paralela a dichos espacios.
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Para una reorganización de los cuidados con un claro compromiso público, apostamos por la implementación de medidas internas, tales como:
  - Cuidados: servicio permanente de cuidados para todo evento de Podem Barcelona.
  - Reuniones/Asambleas: establecer horarios consensuados y compatibles con la vida familiar y personal.
- Las portavocías y enlaces de organización serán corales, paritarias y rotatorias.

- Nombrar un referente en temas de igualdad que facilite y asesore para la implementación de todas las medidas acordadas.

## 5.2. Formación

- Formación para enlaces de organización y apoyo a la gestión y dirección de los círculos.
- Formación con visión de género para una organización cuidadora. Una formación que se implementará en diversas vertientes:
- Programa de formación interna para el empoderamiento político de las mujeres.
- Formación de sensibilización de género, LGTBI y nuevas masculinidades.
- Formación de sensibilización para las mujeres en conceptos e historia del feminismo.
- Creación de un archivo de buenas prácticas de liderazgo femenino.
- Aprender caminando: conectar a los enlaces de organización y los referentes de extensión/organización con los referentes barriales y promover su participación en la organización de actos de la secretaría de organización.
- El/la conseller/a explica: encuentros con consellers de Podem Barcelona, que explicarán su gestión y casos prácticos para la formación en gestión.
- Organización de charlas y debates sobre cuestiones políticas, memorialistas y derechos humanos con personas referentes de su campo.

## 5.3. Propuestas de extensión territorial para Podem Barcelona

Consideramos que los esfuerzos tienen que ir encaminados, por un lado, a fortalecer nuestra propia organización, tanto en la ampliación de la base como en la formación de cuadros que aseguren los relevos; y, por el otro, a fortalecer lazos con asociaciones, organizaciones y partidos políticos que se encuentren en nuestra órbita, o con las que tengamos afinidad ideológica, con el objetivo de impulsar el cambio sociopolítico, reforzar nuestro papel en la ciudad y trabajar en confluencia para seguir con las conquistas que nos proponemos en el marco del proyecto soberano de Podem Barcelona.

Pensamos que la organización de extensión debe orientarse a fortalecer el papel y, sobre todo, el trabajo de los círculos sobre el territorio y su correcto funcionamiento, así como a establecer canales bidireccionales de acción, colaboración y comunicación entre estos y el resto de organizaciones y colectivos de la sociedad civil y con el Consejo Ciudadano Municipal.

Somos conscientes de las dificultades que todo esto entraña, pero también somos conscientes de que mucha gente se referencia con nuestro partido y que reforzar nuestra organización reorganizando los recursos y fortaleciendo nuestra base es también una forma de contribuir de forma activa a la alianza que tenemos con el ayuntamiento y que debemos lograr con la sociedad civil, no solo tratando de hacernos más fuertes, sino también más visibles.

La gente tiene que percibir que somos una herramienta útil para poder canalizar sus demandas y construir alternativas.

Por tanto, proponemos tres ejes de acción: organización, círculos y comunicación.

### 5.3.1. Organización

Dentro del trabajo de extensión, entendemos que es necesario fortalecer la organización sobre el territorio para poder alcanzar nuestros objetivos políticos. Pensamos que una organización que se ensancha es una herramienta imprescindible para continuar con la dinámica de cambio político en marcha estos últimos años en el país.

Vincularnos con el medio y formar a militantes para que tomen el relevo; sumar sinergias e ideas debería ser el objetivo principal en esta instancia.

Por ello, proponemos el desarrollo de las siguientes medidas:

- Ser canal de comunicación y trasvase de las demandas barrio-círculo-Consejo Ciudadano Municipal-concejal-ayuntamiento y dar

respuesta a los problemas que se planteen.

- Mapeo de correlación de fuerzas y debilidades de Podem Barcelona en el territorio.
- Impulso y organización de nuevos círculos donde sean necesarios.
- Impulso y organización de círculos temáticos que puedan dar soporte a las necesidades de Podem Barcelona en el ayuntamiento y, por añadidura, a la confluencia con Barcelona en Comú.
- Campañas específicas para incrementar la afiliación de mujeres en el partido.
- Creación y gestión de un banco de talentos.
- Mapa de organizaciones y asociaciones (en colaboración con los círculos), fortaleciendo en especial las relaciones con las asociaciones feministas y LGTBI.
- Establecer contactos y protocolos de vinculación y actuación con otras fuerzas políticas, organizaciones y asociaciones, tanto de ámbito barrial como municipal.
- Planificación de campañas de redes de ámbito municipal para la denuncia y visibilización de las problemáticas de género.
- Impulsar la Asamblea Social Municipal cada seis meses.
- Impulsar el establecimiento de un local propio de la organización municipal.
- Creación de Moraditas: espacios abiertos a la actividad local y gestionados de manera descentralizada.
- Rendición de cuentas de manera periódica y territorial.
- Coordinación con las asambleas territoriales y sectoriales de Barcelona en Comú: promoviendo que los círculos sean parte activa y fundamental de estos espacios asamblearios como canal más directo a la política institucional desde la confluencia; también en los Consells de Barri y de Districte como canal institucional de contacto con la vecindad, además del necesario trabajo al margen de las instituciones.

### 5.3.2. Círculos como ámbitos de trabajo de las demandas de la sociedad civil

Los círculos deben ejercer una labor fundamental en el Podem Barcelona que se enraíza en la sociedad civil, tarea clave en la construcción de alternativas. Han de funcionar como organizaciones protagonistas que faciliten la autoorganización vecinal frente a sus necesidades sociales, canalizar las demandas, entenderlas, trabajar los territorios política y culturalmente, ayudar a construir barrio como ecosistema idóneo para el arraigo, la solidaridad, y la empatía vecinal y de clase.

El objetivo que nos marcamos es revitalizar los círculos y hacerlos crecer, escuchando y trabajando codo con codo con ellos, pero también incentivar la creación de otros nuevos. Dar herramientas y soporte para que los círculos puedan convertirse en un actor más en los barrios y relacionarse de manera efectiva con otros actores presentes en los territorios. Que los círculos sean interlocutores válidos y puedan estar al corriente de las carencias y fortalezas de sus barrios y formarlos, tanto en cuanto a las personas que integran los círculos como aquellas que funcionan como enlaces de organización, para que tengan las herramientas necesarias para llevar adelante todo esto.

Para el desarrollo de estos objetivos, nos proponemos:

- Formación para enlaces de organización.
- Manual para los círculos: cuál es la función de los círculos, obligaciones y derechos, buenas prácticas y otros.
- Acciones de los círculos: promover la comunicación territorial y acciones concretas de los círculos destinadas a la inserción dentro de los barrios.

- Generar agenda política y debates que tengan que ver con el barrio y organizar las acciones políticas con otros colectivos.
- Disponer de correo oficial, redes sociales activas y coordinadas con el Consejo Ciudadano Municipal a través de enlaces de comunicación para fomentar la transparencia, mejorar la comunicación y difusión de los actos, garantizar la rendición de cuentas de las acciones de los círculos y del Consejo Ciudadano Municipal.
- Sumar a los círculos a los eventos barriales; estar presentes y que los círculos sean actores importantes en el impulso y realización de dichos actos.
- Que las personas activas de los círculos firmen el código ético.
- Organizar a los círculos para que trabajen por objetivos.

### 5.3.3. Comunicación

Detectamos una carencia en cuanto a la comunicación bidireccional entre los círculos; es por eso que el objetivo de extensión tendría que ser el de facilitar canales de comunicación entre los círculos y el Consejo Ciudadano Municipal, e incluso intercírculos. Por ello proponemos:

- Crear un canal donde los círculos puedan plantear acciones, demandas e interpelar al Consejo Ciudadano Municipal.
- Que las personas responsables de extensión, o quienes se considere oportuno, acudan a las asambleas a explicar las acciones presentes, el balance de resultados y los planes de futuro de la organización, así como la acción del partido en los diferentes espacios institucionales
- Reuniones periódicas y rotativas con los enlaces de organización de todos los círculos para que haya un canal de comunicación constante intercírculos.
- Ser canal de comunicación y trasvase de las demandas.
- Implementación inmediata en todas las comunicaciones públicas y privadas del Manual de estilo para un uso inclusivo del lenguaje y las imágenes, evitando mensajes estereotipados, sexistas y discriminatorios que atentan contra la dignidad de mujeres y hombres, así como contra la diversidad afectivo-sexual existente.

## 6. La Asamblea Ciudadana Municipal

### 6.1. Definición

La Asamblea Ciudadana Municipal es el máximo órgano de decisión y posee, de forma permanente, la máxima capacidad de decisión en dicho territorio, siempre en coherencia con los acuerdos emanados de las Asambleas Ciudadanas de orden territorial superior.

Así, les corresponde autonomía respecto a todas las cuestiones de especial relevancia para el conjunto de la organización en ese territorio, siempre que no contravengan los principios generales de Podemos ni las decisiones de una Asamblea Ciudadana de ámbito territorial superior.

La Asamblea Ciudadana Municipal permanecerá activa de manera continuada, y se considerará abierta de forma permanente para la realización de procesos de decisión y consultas vinculantes sobre temas de especial relevancia política en el municipio.

Todas las personas inscritas en Podemos en el municipio tendrán derecho a participar, con voz y voto, en la Asamblea Ciudadana Municipal. En este sentido, la Asamblea Ciudadana Municipal arbitrará todos los mecanismos disponibles para garantizar el ejercicio del derecho a voz y voto de todas las personas inscritas en el territorio, para lo que utilizará todas las herramientas presenciales y telemáticas a su alcance.

Las Asambleas Ciudadanas Municipales están compuestas por todas las personas inscritas en Podemos en Barcelona.



## 6.2. Competencias

Serán competencias exclusivas e intransferibles de las Asambleas Ciudadanas Municipales, al menos:

- Determinar la forma en la que se trasladan las líneas políticas generales y los principios programáticos de Podemos al municipio.
- Elegir a la persona que ocupará la Secretaría General Municipal mediante un sistema electoral de voto directo.
- Elegir un Consejo Ciudadano Municipal mediante un sistema de listas abiertas, corregido con criterios de género, con un mínimo del 50 % de mujeres.
- Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa) correspondientes a procesos electorales de su municipio, sin contradecir los principios programáticos aprobados por asambleas de orden territorial superior.
- Decidir la fórmula política y jurídica en la que se concurre a los diferentes procesos electorales de su ámbito territorial correspondiente.
- Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas, las listas electorales para optar a cargos públicos en las instituciones de representación de su respectivo ámbito territorial, que contarán con un mínimo del 50 % de mujeres.
- Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza preelectoral o postelectoral de gobierno para las instituciones de representación de su ámbito territorial, de acuerdo con los principios generales aprobados por las asambleas de orden territorial superior.
- Revocar a la Secretaría General Municipal, o a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano Municipal, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Definir las funciones y la forma de coordinación con los círculos territoriales o sectoriales de su municipio y, en su caso, definir espacios de representación menores o diferentes al municipio.

## 6.3. Convocatoria

Los procedimientos de convocatoria de la Asamblea Ciudadana Municipal serán análogos a los de la Asamblea Ciudadana Autonómica, y solo se podrán adoptar decisiones en torno a las materias de su competencia territorial, y otras de especial transcendencia, si el proceso de votación final cumple con los siguientes requisitos:

- Un quórum mínimo del 10 % de las personas inscritas en Podemos en el territorio.
- Un proceso de votación que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de debate público y abierto a la participación de militantes e inscritos, y con un periodo de votación suficiente.
- Un apoyo mínimo a la convocatoria del proceso de 2/3 del Consejo Ciudadano.
- Los acuerdos territoriales alcanzados no podrán alterar la igualdad de derechos del conjunto de los inscritos en Podemos, independientemente de su lugar de inscripción, ni responderán a cuestiones decididas con anterioridad inmediata a la Asamblea Ciudadana ordinaria de ámbito territorial superior.

La organización técnica de la Asamblea Ciudadana Municipal le corresponde al Consejo Ciudadano Municipal.

## 7. El Consejo Ciudadano Municipal

### 7.1. Definición

El Consejo Ciudadano Municipal, o en su defecto el plenario, es el órgano encargado de debatir, decidir y ejecutar la dirección política de Podemos en el municipio entre Asambleas Ciudadanas Municipales, y siempre de acuerdo con lo aprobado en estas y con la línea estratégica general de Podemos.



## 7.2. Composición

El Consejo Ciudadano Municipal estará compuesto por:

- La persona elegida como Secretario/a General Municipal en Barcelona, que será miembro nato y presidirá las reuniones.
- Dieciocho personas elegidas de forma telemática en la circunscripción de Barcelona, de las que al menos el 50 % serán mujeres.
- Nueve personas elegidas en asamblea presencial como representantes de círculos, de las que al menos el 50 % serán mujeres. Para ello se establecerán los mecanismos correctores necesarios, priorizando la paridad por encima del criterio de número de círculos representados.
- Dos personas elegidas entre los cargos públicos de Podemos en las instituciones públicas municipales, elegidos entre ellos de forma paritaria.

La duración de su mandato será de dos años, que podrá ampliarse hasta un máximo de cuatro años si concurrieran circunstancias excepcionales que así lo requieran. En el caso de los representantes de círculos, su mandato será siempre de un año.

## 7.3. Funcionamiento

El Consejo Ciudadano Municipal elaborará su propio reglamento de funcionamiento y determinará su estructura funcional, en función de las necesidades de la organización.

Se procurará crear una estructura del equipo ejecutivo del Consejo Ciudadano Municipal que facilite la coordinación entre el nivel municipal y el autonómico.

Independientemente de esta organización, el Consejo Ciudadano Municipal tendrá una Secretaría de Feminismos y Políticas de Igualdad.

## 7.4. Competencias

Son competencias de cada Consejo Ciudadano Municipal o, en su defecto del plenario, al menos:

- Impulsar la línea política de Podemos aprobada por la Asamblea Ciudadana Municipal, siempre en coherencia con las líneas estratégicas generales de Podemos.
- Aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos anuales presentadas por el Consejo de Coordinación Municipal, si lo hubiera. o en su defecto, por la Secretaría General Municipal o el propio plenario, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Municipal pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.
- Aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos extraordinarios presentadas por el Consejo de Coordinación Municipal, si lo hubiera, o en su defecto, por la Secretaría General Municipal o el propio plenario, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Municipal pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.
- Revisar y, en su caso, redactar, refundir, adaptar y armonizar para su municipio todos los reglamentos de carácter general y desarrollar reglamentos propios para su ámbito territorial, incluyendo el del propio Consejo Ciudadano Municipal.
- Nombrar y sustituir a las personas que conforman el Consejo de Coordinación Municipal.
- Nombrar y sustituir a los y las responsables de las secretarías, áreas y equipos de trabajo municipales, cuando los haya.
- Organizar, en su caso, el proceso electoral de revocación de la persona elegida para ocupar la Secretaría General Municipal o de cualquier miembro del Consejo Ciudadano Municipal, que tendrá que llevarse a cabo tras el periodo prescrito y sobre el mismo cuerpo electoral que les eligió. Para la realización de los procesos de revocación, se realizará un reglamento específico de revocatorio que será público y previo.
- Crear todas aquellas estructuras organizativas de carácter territorialmente inferior necesarias para el funcionamiento del propio Consejo Ciudadano Municipal y adaptadas a las necesidades concretas de su propio territorio.

- Definir los mecanismos necesarios para la coordinación política del Consejo Ciudadano Municipal con el grupo municipal del correspondiente municipio, así como elegir, tras escuchar al grupo municipal, sus estructuras de funcionamiento, portavocías y a las personas que desempeñarán esas responsabilidades. En los casos donde se decida concurrir en confluencias municipales, deberá decidir la relación que se establecerá con el espacio de confluencia.

## 7.5. Convocatoria

El Consejo Ciudadano Municipal podrá ser convocado en cualquier momento:

- A propuesta de la Secretaría General Municipal o del Consejo de Coordinación Municipal.
- A petición del 25 % del Consejo Ciudadano Municipal.
- A petición del 10 % de las personas inscritas en Podemos en el municipio.
- Por resolución de la Comisión de Garantías Democráticas Autonómica transcurridos tres meses desde el Consejo Ciudadano Municipal anterior.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres meses entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano Municipal. La Secretaría General Municipal tendrá la obligación de convocar el Consejo Ciudadano antes de que transcurra ese plazo, salvo decisión motivada por circunstancias extraordinarias.

Las reuniones del Consejo Ciudadano se convocarán con una antelación de 72 horas.

La persona encargada de la Secretaría elaborará el orden del día, que deberá incluir aquellos puntos que sean respaldados por el 25 % de los miembros del Consejo.

El procedimiento de deliberación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Introducción de los distintos puntos del orden del día, bien por la Secretaría General o por el o la miembro del Consejo en quien delegue la función.
- Si la Secretaría General o miembro del Consejo en quien delegue la función así lo deciden, se abrirá un turno de réplica y se podrá habilitar su votación posterior.

Los debates se desarrollarán tal y como se establezca en el reglamento, promoviendo la participación paritaria.

Los acuerdos serán adoptados por la mayoría simple de sus miembros.

## 8. La Secretaría General Municipal

### 8.1. Definición

La Secretaría General Municipal es el órgano que ejerce la representación política e institucional de Podemos en el municipio, coordinando sus actividades y asegurando la coherencia estratégica de su discurso y acción política, así como la coordinación y la coherencia estratégica con Podemos a nivel autonómico y estatal.

### 8.2. Competencias

Serán competencias de la persona elegida para ejercer la Secretaría General Municipal:

- Ejercer la representación política e institucional de Podemos en el municipio y coordinar sus actividades.
- Presidir el Consejo Ciudadano Municipal y el Consejo de Coordinación Municipal, cuando existan.
- Convocar la Asamblea Ciudadana Municipal.

### 8.3. Elección

La persona que ocupe la Secretaría General Municipal será elegida por la Asamblea Ciudadana Municipal mediante sufragio libre y directo. La duración de su mandato será de dos años.

La persona que ocupe la Secretaría General Municipal podrá ser revocada mediante la convocatoria de una consulta vinculante revocatoria a la Asamblea Ciudadana Municipal que lo nombró.

El Consejo Ciudadano Municipal, o en su defecto el plenario, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación.

## 8.4. Delegación de funciones

En casos de ausencia, baja o enfermedad de la persona titular de la Secretaría General Municipal, podrá ser sustituida por una persona del Consejo de Coordinación que aquella o el Consejo Ciudadano designe para ello. Asimismo, la Secretaría General podrá delegar en otro miembro electo del Consejo de Coordinación las tareas que considere oportunas.

## 9. El Consejo de Coordinación Municipal

### 9.1. Definición

El Consejo de Coordinación Municipal es el órgano colegiado en el que se apoyan la Secretaría General Municipal y el Consejo Ciudadano Municipal para realizar las tareas de carácter político y de coordinación interna.

### 9.2. Competencias

El Consejo de Coordinación Municipal, actuando de manera colegiada, atenderá las obligaciones de carácter general de la organización en su ámbito y asumirá las decisiones políticas inmediatas, coordinando la actividad política y ejecutiva de las diferentes áreas y equipos de trabajo municipales.

### 9.3. Elección

El Consejo de Coordinación Municipal estará compuesto por la Secretaría General Municipal, que lo presidirá, y por personas elegidas por el Consejo Ciudadano Municipal, entre sus propios miembros, a propuesta de la Secretaría General Municipal. Su composición contará con al menos un 50 % de mujeres.

Los miembros del Consejo de Coordinación Municipal podrán ser revocados por el Consejo Ciudadano Municipal o por la Asamblea Ciudadana Municipal mediante una consulta vinculante.

Para iniciar un proceso revocatorio sobre el mandato de un integrante del Consejo de Coordinación Municipal, será necesario que haya transcurrido el plazo mínimo para la revocación y aportar el aval de 1/5 de las personas inscritas en Podemos en el municipio.

El Consejo Ciudadano Municipal, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación. Los referéndums revocatorios de los miembros del Consejo de Coordinación Municipal serán de carácter exclusivamente individual.

### 9.4. Funcionamiento

Las funciones del Consejo de Coordinación Municipal son:

- a) Dar continuidad a la línea política acordada en las Asambleas Ciudadanas y adaptarla a las circunstancias del momento.
- b) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Ciudadano y la Asamblea Ciudadana.
- c) Definir el orden del día de las reuniones del Consejo de Coordinación.
- d) Asumir todas aquellas funciones que le encomiende, por delegación, el Consejo Ciudadano.
- e) Realizar el seguimiento de la ejecución de los acuerdos de los órganos de ámbito municipal, así como velar por el buen funcionamiento de toda la organización.

El Consejo de Coordinación se reunirá como mínimo una vez al mes, y sus reuniones se convocarán con una antelación mínima de 24 horas por la persona que ocupe la Secretaría del Consejo, la cual elaborará el orden del día que deberá acompañar la convocatoria. Se deberán incluir aquellos puntos en el orden del día que cuenten con el respaldo de cuatro o más miembros del Consejo de Coordinación.

Las reuniones del Consejo de Coordinación estarán presididas, dirigidas y coordinadas por la persona que ocupe la Secretaría General, y serán moderadas por la persona que ocupe la Secretaría del Consejo.

Se tomarán turnos de palabra y se irá moderando el debate, recogiendo las propuestas más apoyadas, intentando llegar a consensos o, en su defecto, a un número reducido de propuestas que puedan ser sometidas a votación y que se aprobarán o rechazarán por mayoría simple.

El Consejo de Coordinación Municipal se organizará en secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano Municipal, con las funciones que el propio Consejo Ciudadano les encomiende.

## 10. Los círculos

### 10.1. Definición

Los Círculos Podemos son una agrupación voluntaria y abierta en la que convergen personas interesadas por una transformación social y que se sustenta en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos.

Los Círculos Podemos son nuestra unidad básica de organización y la primera instancia de participación política en Podemos, una herramienta pensada para la acción política directa de Podemos desde la cercanía a sus respectivos ámbitos, territoriales o sectoriales, que favorezca la organización social por encima de criterios partidistas o ideológicos.

Los Círculos Podemos están diseñados para fomentar el debate, la formación, el activismo social y la cultura de la participación ciudadana en el conjunto de la sociedad.

Los Círculos Podemos son, junto con la militancia y las personas inscritas, la principal garantía para el control y la evaluación crítica del funcionamiento de los órganos representativos y de los cargos públicos de Podemos, y deben vigilar ante la corrupción, la opacidad, la ausencia de participación y por las garantías democráticas de todos los procesos.

### 10.2. Organización

En todo caso, el funcionamiento de cualquier Círculo Podemos se regirá por los principios de apertura, cuidados, feminización, transparencia, rotación de cargos y publicidad de sus asambleas.

Los Círculos Podemos son soberanos para tomar decisiones en su ámbito territorial, sectorial o temático, siempre que no contravengan expresamente los aspectos esenciales de la posición política de la organización expresada a través de sus diferentes órganos electos.

#### 10.2.1. Los enlaces

a) Cada círculo podrá contar con dos enlaces, de los cuales al menos uno de ellos será una mujer.

b) Los enlaces serán los interlocutores del círculo con el resto de la organización, tendrán la obligación de asistir a cuantas reuniones y órganos se les convoque, y actuarán como cauce de información entre el círculo y los órganos de Podemos.

c) Los enlaces de círculo responderán ante su asamblea y actuarán bajo las directrices que esta establezca en el documento de organización y funcionamiento del círculo, que en cualquier caso deberá permitir un desempeño eficiente de sus funciones.

d) Los enlaces de círculo deberán dar cuenta ante la asamblea de las tareas que realicen durante el desarrollo de esta función.

e) Los enlaces de círculos tendrán que renovarse cada año siempre que sea posible.

f) Cada círculo nombrará a una persona que actuará como enlace con el CCA y el CCM para cuestiones asociadas al género. Estos enlaces tendrán reuniones con la Secretaría de Feminismos y LGTBI del CCA y del CCM, en la que ambas partes harán una rendición de cuentas sobre los adelantos realizado en materia de feminismo y plantearán los nuevos retos.

#### 10.2.2. Neutralidad

Los Círculos Podemos no tomarán partido como órgano en los procesos de primarias.

### 10.2.3. Funcionamiento y activación

Los Círculos Podemos tienen entre sus obligaciones la tarea de mantener un contacto fluido y permanente con los distintos actores y agentes de la sociedad civil, así como la de crear tejido social y participar e impulsar los distintos movimientos que, en el ámbito de actuación correspondiente, estén en sintonía con los planteamientos generales de Podemos.

Con objeto de garantizar este contacto y enriquecimiento mutuo, los Círculos Podemos tratarán de convocar, al menos una vez al año, una Asamblea Social con los principales actores sociales de su territorio.

Para que un Círculo Podemos tenga plenos derechos como tal, deberá disponer de la calificación de “activo” según el protocolo de activación aprobado por el Consejo Ciudadano Estatal a propuesta de la Secretaría de Organización.

### 10.3. Participación dentro del círculo

Los Círculos Podemos estarán permanentemente abiertos a la participación ciudadana. Ninguna persona precisará estar inscrita en Podemos para participar en un Círculo Podemos.

En los Círculos Podemos no se permitirán actitudes sexistas, xenófobas, autoritarias, homófobas, denigrantes, insultantes, acusaciones o caricaturas, difamaciones ni violencia verbal o física, así como ninguna actividad contraria a la defensa de los derechos humanos por parte de ninguno de sus miembros.

La Comisión de Garantías Democráticas competente podrá ser requerida para defender los derechos de los participantes en los Círculos Podemos y garantizar el cumplimiento de sus acuerdos.

### 10.4. Entidad jurídica de los círculos Podemos activos

Para facilitar su independencia organizativa y financiera, los Círculos Podemos activos podrán tener entidad jurídica propia en el marco de la estructura de Podemos. Esta personalidad jurídica será opcional para los Círculos Podemos.

Los Círculos Podemos con personalidad jurídica podrán llevar a cabo, en nombre propio, cuantas actividades decida el círculo dentro del marco legal general, el Código Ético y los Estatutos de Podemos. Para garantizar el acomodo legal y estatutario, deberán coordinarse con la Secretaría de Organización de su ámbito territorial.

### 10.5. Financiación y transparencia de los Círculos Podemos

Con independencia de su personalidad jurídica y su grado de vinculación administrativa a la organización, los Círculos Podemos están obligados a:

- Sin perjuicio de las obligaciones adicionales que pudieran aprobarse por la Asamblea y el Consejo Ciudadano de orden superior, en particular en lo referente a las obligaciones de transparencia en caso de personalidad jurídica, todos los Círculos Podemos publicarán sus cuentas, medios de financiación y el uso de sus recursos económicos, a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía y con una periodicidad mínima de seis meses.
- Los Círculos Podemos activos comunicarán al Consejo Ciudadano del ámbito territorial correspondiente (o inmediatamente superior) cualquier mecanismo de financiación distinto a la colaboración de sus miembros, y presentarán a dicho Consejo sus cuentas de manera periódica y conforme a las normas generales de transparencia de Podemos, y de acuerdo también con las normas específicas adoptadas por la Asamblea o Consejo Ciudadano del ámbito territorial igual o superior al del Círculo Podemos con personalidad jurídica

### 10.6. Sobre la disolución de los Círculos Podemos

El Consejo Ciudadano de Podemos, a propuesta de la Secretaría de Organización, elaborará un protocolo referente a la suspensión cautelar, o la disolución forzosa, de un Círculo Podemos en casos de incumplimiento de los principios organizativos o éticos generales de la organización.

La disolución de un Círculo Podemos solo podrá llevarse a cabo de acuerdo con dicho protocolo en expediente abierto por la Secretaría de Organización competente y previa comunicación a la Comisión de Garantías Democráticas correspondiente, quien resolverá en consonancia con dicho protocolo y su propio reglamento.

### 10.7. Los Círculos Sectoriales o Temáticos

Los Círculos Sectoriales o Temáticos son la unidad básica de organización y la primera instancia de participación política en

Podemos; y con el mismo criterio que los Círculos Territoriales, conforman una herramienta pensada para la acción política directa de Podemos desde la cercanía a sus respectivos ámbitos sectoriales o temáticos concretos.

Las personas interesadas en aspectos temáticos, sectoriales o programáticos relevantes para Podemos podrán constituir Círculos Sectoriales o Temáticos, sustentados en los principios de respeto por la democracia, la dignidad personal, los derechos humanos y el servicio a la ciudadanía.

## 10.7.1. Los objetivos y funciones de los Círculos Sectoriales o Temáticos

Los objetivos y funciones de los Círculos Sectoriales o Temáticos serán:

1. Articular y canalizar las demandas y aspiraciones de los movimientos sociales, las organizaciones y los actores de la sociedad civil, así como de los sujetos particulares que comparten los objetivos generales de Podemos, con el fin de transformarlas en propuestas de actuación social, pública o institucional.
2. Suministrar contenidos profesionales específicos y orientaciones técnicas a los órganos políticos de Podemos mediante la formulación de estrategias, iniciativas y programas, basados en conocimientos especializados sobre el funcionamiento y las características concretas de los respectivos ámbitos de trabajo, facilitando así la toma de decisiones políticas informadas y ajustadas a criterios racionales y técnicamente viables.
3. Participar en las asambleas y encuentros de Podemos, favoreciendo los debates orientados a la sensibilización, difusión de conocimiento y propuestas de actuación colectiva, especialmente en temas sectoriales y transversales relativos a su ámbito.
4. Establecer un marco de relaciones de cooperación estable entre los Círculos Sectoriales o Temáticos y las organizaciones de la sociedad civil en aquellos ámbitos, sectores o temáticas afines a su campo de especialización.

## 10.7.2. Competencias de los Círculos Sectoriales o Temáticos

Los Círculos Sectoriales o Temáticos activos tendrán competencia para:

- Convocar la Asamblea Ciudadana de su territorio, de acuerdo con los procedimientos aprobados.
- Convocar debates en los Consejos Ciudadanos, de acuerdo con los procedimientos aprobados.
- Trasladar iniciativas en encuentros temáticos. Las áreas de los Consejos Ciudadanos que traten temas sectoriales deberán articular mecanismos que garanticen que aquellos Círculos Sectoriales o Temáticos que por su especialización traten temas de interés homólogo puedan trasladar sus iniciativas a dichas áreas en encuentros presenciales o virtuales.
- Participar de acuerdo con los reglamentos de primarias en todos los aspectos que les correspondan durante los procesos electorales.

## 11. Transparencia y financiación

La independencia financiera, la austeridad y la transparencia han sido ejes fundamentales desde los inicios de Podemos. Por este motivo, desarrollamos iniciativas en diferentes ámbitos.

Fomento de la austeridad:

- La obligatoriedad en la confección de presupuestos ajustando ingresos y gastos.

Independencia financiera:

- No financiarnos con entidades bancarias.

Evitar la dependencia de grandes donantes:

- Limitar las donaciones a 10.000 euros anuales por persona colaboradora, a excepción de cargos electos.

Transparencia financiera:

- Publicación de la identidad de donantes de más de 5000 €.
- La publicación íntegra de la contabilidad.
- Triple auditoría: Tribunal de Cuentas, portal de transparencia y auditoría externa.

En el ámbito de la transparencia y la democracia, proponemos introducir paulatinamente nuevas medidas:

- Destinar una parte del presupuesto del Consejo Ciudadano Municipal a posibilitar las actividades de los círculos, así como su crecimiento.
- Aplicar un protocolo consensuado con los círculos que facilite las formas de acceso a su presupuesto e información.
- Elaborar un reglamento aprobado por el Consejo Ciudadano Municipal que regulará las contrataciones de personas. En el mismo se definirán y clasificarán los tipos de contratación, las categorías y tablas salariales, así como los derechos y obligaciones de las partes, garantizando una escala salarial igualitaria. Este reglamento desarrollará los procesos públicos de selección en los que se tengan en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Establecer una partida presupuestaria para la formación de cuadros y militancia; y financiación de actividades que contribuyan al debate político tales como talleres, charlas, etc.

Publicar de forma periódica:

- La ejecución presupuestaria.
- El estado contable.
- Las donaciones de los cargos electos.
- Los gastos de las campañas electorales, como máximo a los seis meses de la su finalización).

Para que todo esto sea viable, se creará un área de transparencia, que se encargará de que todo ello sea posible.